



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de mayo de 1995

Número 99

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

México, Distrito Federal, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.

VISTO para resolver el juicio agrario número 752/92, que corresponde al expediente número A.A.1/1988, relativo a la solicitud de ampliación de aguas promovida por campesinos del poblado denominado "La Compañía", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; y,

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se concedió por concepto de dotación de tierras a 26 campesinos capacitados del poblado de que se trata, una superficie de 69-00-00 (sesenta y nueve) hectáreas, entregándose 15-00-00 (quince) hectáreas de riego y 54-00-00 (cincuenta y cuatro) hectáreas de monte, mediante ejecución del veintitrés de junio del mismo año.

Por acuerdo de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se concedió al poblado de que se trata, por concepto de acceso de aguas, un volumen de 63,000 (sesenta y tres mil) metros cúbicos de agua del río "La Laguna".

Por Resolución Presidencial de fecha doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se concedió al poblado de referencia, por concepto de dotación de aguas, un volumen de 105,000 (ciento cinco mil) metros cúbicos de aguas del

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9**

AVISOS JUDICIALES: 2363, 2100, 2457, 2466, 2362, 391-A1, 2085, 2083, 2098, 2070, 2099, 449-A1, 2093, 2448, 2312, 2302, 2301, 2317, 2315, 2310, 2316, 2318, 432-A1, 2447, 2495, 2518, 2493, 2349, 2325, 2342 y 474-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2353, 2360, 2445, 2444, 2435, 2454, 2431, 2452, 2443, 2453, 2430, 2436, 452-A1, 2361, 492-A1 y 2542.

(Véase de la primera página.)

río denominado "La Laguna", para el riego de 25-00-00 (veinticinco) hectáreas de terrenos del ejido.

Por Resolución Presidencial de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se concedió al referido poblado, por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie de 117-56-60 (ciento diecisiete hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas) de diferentes calidades, las que les fueron entregadas mediante ejecución del veintitrés de septiembre del mismo año.

SEGUNDO.- Por escrito de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, las autoridades ejidales del poblado "La Compañía", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, solicitaron al Gobernador del Estado ampliación de aguas para el riego de 30-00-00 (treinta) hectáreas de terrenos ejidales y señalaron como fuente de probable afectación el río denominado "Los Pinos", que corre al oeste, en los linderos del ejido.

TERCERO.- Por oficios números 2010 y 2194 de fechas once de junio de mil novecientos ochenta y cinco y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, respectivamente, la Comisión Agraria Mixta solicitó a la Delegación General en el Estado y Valle de México de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos su opinión acerca de la disponibilidad o existencia de aguas del arroyo denominado "Los Pinos", ubicado en esa jurisdicción, de conformidad con lo establecido por el artículo 318 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión Agraria Mixta en el Estado de México instauró el expediente número A.A.1/1988 el once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Mediante oficio 1033 del doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se comisionó al Ingeniero Juan Velázquez Bastida, para que en nombre de la Comisión Agraria Mixta interviniera en la elección del Comité Particular Ejecutivo que representaría legalmente a los campesinos solicitantes de la ampliación de aguas.

La solicitud fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, número 43, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Por oficio 208-002.01.76.572 del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, de conformidad con lo establecido por el artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicitó a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de México que practicaré la inspección reglamentaria de aguas.

CUARTO.- El doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, el Subdelegado de Infraestructura Hidráulica de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos informó, en oficio número 717.05.2.604.3428, que las aguas mansas del arroyo denominado "Los Pinos", localizado en el Municipio de Valle de Bravo, México, eran utilizadas desde tiempo inmemorial por el ejido "La Compañía", para el riego de 55-00-00 (cincuenta y cinco) hectáreas, aprovechando el 50% del gasto total que aportaba, por lo que se estimaba que sí existían volúmenes disponibles para dar trámite a la presente ampliación.

En asamblea general extraordinaria celebrada el tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho, con la asistencia del ingeniero Juan Velázquez Bastida en representación de la Comisión Agraria Mixta, fueron electos como miembros de Comité Particular Ejecutivo los señores Nolberto Alvarez Estrada, Pablo Avila Hernández y Serafín Merced Estrada como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

Mediante oficio B00.817.4.1.1.-1221.002176 del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a través de la Gerencia en el Estado de México de la Comisión Nacional del Agua informó a la Comisión Agraria Mixta, que el agua del arroyo "Los Pinos" estaba siendo utilizada por la unidad de riego "La Compañía", y que faltaba regularizar el agua del manantial "Los Pinos" que venían utilizando desde mil novecientos treinta y siete. Que el arroyo se ubicaba en las inmediaciones del poblado "La Compañía", el cual se formaba por las aguas del manantial "Los Pinos" y que no existían otros aprovechamientos que se pudieran afectar. Que el gasto que aportaba dicho manantial era de 10 litros por segundo y que existía, a partir de la desviación del arroyo "Los Pinos", un canal de sección variable que atravesaba toda la unidad de riego. Que el coeficiente en la región era de 60 centímetros, que equivalía a un volumen de 6,000 (seis mil) metros cúbicos por hectárea, que el tipo y forma de riego era por gravedad, en virtud de que los cultivos eran de los llamados cíclicos. Que la superficie de riego era de 30-00-00 (treinta) hectáreas, las que se regaban con un gasto de 10 litros por segundo, a razón de 24 horas diarias hasta completar un volumen anual de 180,000 (ciento ochenta mil) metros cúbicos durante 210 días al año. Que debería respetarse la

servidumbre de paso en los canales comprendidos dentro de la unidad de riego. Que la extensión total a irrigar era de 45-00-00 (cuarenta y cinco) hectáreas, pero que solamente se regaban 30-00-00 (treinta) hectáreas que estaban legalmente reglamentadas por dotación presidencial. Que no existían obras hidráulicas abandonadas.

Obran en el expediente fotocopias del proyecto de dictamen de acceso de aguas de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; y del Diario Oficial de la Federación del veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, en el que apareció publicada la declaratoria de fecha doce de agosto del mismo año que determinó, que las aguas del río "Los Pinos" y la de los manantiales "Sin nombre", que lo originan en Valle de Bravo, México, son de propiedad nacional.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado, emitió dictamen positivo el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y dos, en el que propuso dotar al poblado "La Compañía", Municipio de Valle de Bravo, México, con un volumen anual de 12,000 (doce mil) metros cúbicos de aguas de la fuente denominada río "Los Pinos", para regar una superficie de 5-00-00 (cinco) hectáreas de tierras ejidales.

SEXTO.- El Gobernador del Estado dictó su Mandamiento positivo, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, confirmando en todas y cada una de sus partes el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, el cual fue ejecutado el siete de octubre del mismo año, entregando en forma provisional al poblado de que se trata los 12,000 (doce mil) metros cúbicos propuestos por la citada Comisión.

Por oficio número 202/129/4399 de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se ordenó la publicación de dicho Mandamiento, sin que obre en el expediente constancia de que se hubiere llevado a cabo.

SEPTIMO.- Con fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, el Delegado Agrario en el Estado de México, emitió su opinión confirmando en sus términos, tanto el Mandamiento del Gobernador de fecha treinta de septiembre del mismo año, como el dictamen de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiséis de agosto del citado año.

OCTAVO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, y por considerar integrado el expediente lo remitió a este Tribunal para que lo resolviera en definitiva.

NOVENO.- Por auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario; habiéndose registrado bajo el número 752/92. El auto de radicación se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1°, 9°, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que es procedente y fundada la solicitud promovida por los vecinos del poblado "La Compañía", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, por estimarse que se encuentran satisfechos los requisitos previstos en los artículos 195, 230, 272, 273, 318, 319, 320 y 321 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada conforme lo dispone el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria, como ha sido señalado en el resultando primero de la presente sentencia, ya que se trata de un ejido debidamente constituido desde mil novecientos cincuenta.

TERCERO.- Que las aguas de la fuente señalada como afectable, denominada "Los Pinos", cuyo origen son una serie de manantiales sin nombre que se encuentran ubicados en terrenos de la Hacienda de "La Compañía", del Municipio de Valle de Bravo, México, es de propiedad nacional, según declaratoria de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de septiembre del mismo año.

Que del proyecto de adquisición de aguas de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, cuya fotocopia obra a fojas 20 de los autos, se tiene que "...La fuente señalada como afectable es el río de "La Laguna", que pasa por terrenos del ejido y que tiene su origen en tres manantiales denominados "Los Pinos", situados dos de ellos en terrenos de la Ex-hacienda de "La Compañía" y el otro en terrenos del ejido del mismo nombre, uniéndose los tres para formar el río de "La Laguna"...", de donde se concluye que la fuente afectada por la adquisición y la dotación, denominada "La Laguna", es la misma que se señala como afectable en la presente acción agraria, bajo el nombre de "Arroyo Los Pinos".

Que de la inspección reglamentaria de aguas llevada a cabo por la Comisión Nacional del Agua del Estado de México de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se desprende que la fuente señalada como afectable, denominada por los solicitantes como "Arroyo los Pinos", y según la declaratoria antes citada como "Río los Pinos", ha sido utilizada por el núcleo gestor desde mil novecientos treinta y siete, la cual aporta 10 litros por segundo a razón de 24 horas diarias hasta completar un volumen anual de 180,000 (ciento ochenta mil) metros

cúbicos, durante 210 días al año, asentándose en el informe rendido con motivo de dicha inspección, que "...la extensión total es de 45-00-00 (cuarenta y cinco) hectáreas de riego, regándose solamente 30-00-00 (treinta) hectáreas legalmente reglamentadas por dotación presidencial...", aseveración que resulta inexacta toda vez: que del estudio del proyecto de accesoión y de la resolución de dotación de aguas concedidas al poblado de que se trata, se tiene que se otorgó una accesoión de 63,000 (sesenta y tres mil) metros cúbicos al año de aguas del "Río de la Laguna", para el riego de 15-00-00 (quince) hectáreas y que en la dotación se concedió un volumen anual de 105,000 (ciento cinco mil) metros cúbicos de aguas del "Río la Laguna", para regar 25-00-00 (veinticinco) hectáreas, de donde se concluye que el poblado "La Compañía", Municipio de Valle de Bravo, México dispone legalmente de un volumen de 168,000 (ciento sesenta y ocho mil) metros cúbicos de agua para irrigar una superficie de 40-00-00 (cuarenta) hectáreas, en consecuencia se estima que para completar el volumen anual de 180,000 (ciento ochenta mil) metros cúbicos referido por la Comisión Nacional del Agua del Estado de México debe concederse por concepto de Ampliación de Aguas al poblado de que se trata un volumen anual de 12,000 (doce mil) metros cúbicos para el riego de 5-00-00 (cinco) hectáreas.

CUARTO.- Que es de confirmarse el Mandamiento del Gobernador dictado en sentido positivo el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en virtud del cual el siete de octubre del citado año se entregó en forma provisional al poblado de que se trata 12,000 (doce mil) metros cúbicos de agua anuales.

QUINTO.- Que es procedente que se afecte el volumen antes citado para beneficiar por concepto de ampliación de aguas al poblado "La Compañía", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que se tomarán de la fuente denominada "Los Pinos", para regar una superficie de 5-00-00 (cinco) hectáreas de la dotación del poblado citado.

En cuanto al uso, distribución y aprovechamiento de las aguas, se estará a lo dispuesto por los artículos 10, 52, 53, 54 y 55 de la Ley Agraria vigente y 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 189 de la Ley Agraria; y 1º, 7º, así como la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de ampliación de aguas, promovida por campesinos del poblado denominado "La Compañía", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota por concepto de ampliación de aguas, al poblado referido en el resolutivo anterior, de un volumen anual de aguas de 12,000 (doce mil) metros cúbicos, las que se tomarán de las aguas mansas del arroyo denominado "Los Pinos" o "La Laguna", para el riego de 5-00-00 (cinco) hectáreas de tierras pertenecientes al ejido solicitante, afectables de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Aguas Nacionales en relación con el artículo 230 de la Ley Federal de la Reforma Agraria. En cuanto al uso o aprovechamiento de las aguas se estará a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria y 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales.

TERCERO.- Se confirma en todos sus términos el Mandamiento del Gobernador del Estado de México, dictado en sentido positivo el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

CUARTO.- Esta sentencia deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; inscribáse en el Registro Agrario Nacional.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese al Gobernador del Estado de México, a la Procuraduría Agraria y a la Comisión Nacional del Agua; ejecútese y en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Así por unanimidad de cinco votos lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ
(Rúbrica)

MAGISTRADOS

DR. GONZALO ARMIENTA CALDERON **LIC. ARELY MADRID TOVILLA**
(Rúbrica) (Rúbrica)

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO **LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS**
(Rúbrica) (Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGON
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 4/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JOEL ROSAS ESTRADA y NORMA PELI RAMIREZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de CONCRETOS BAL DEL SUR, S.A., en contra de CONSTRUCTORA TUCAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal y del Ingeniero VICTOR HERRERA MARTINEZ y del Arquitecto JOSE RUBEN NAVA BARBOSA, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, se señalaron las catorce horas del día veinte de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en el barrio de Cuaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene los siguientes datos registrales: partida número 391-34, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas 86, de fecha 31 de enero de 1985 y se encuentra a nombre de los señores FRANCISCO JAVIER CARRETARO GONZALEZ y VICTOR JOSE HERRERA MARTINEZ y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.30 m con Patricio Carrillo; al sur: 46.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 55.00 m con Patricio Carrillo; y al poniente: 58.50 m con calle Comonfort, con una superficie aproximada de 2505 metros cuadrados. Por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$363,279.50 (trescientos sesenta y tres mil doscientos noventa y siete nuevos pesos 50/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, expedidos a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 2363.—17, 22 y 25 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HONORIO BASTIDA MAYA.

JOSE GONZALEZ MORENO, en el expediente marcado con el número 1572/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 54, de la manzana número 18, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con propiedad de Consuelo Gutiérrez; al sur: 15.90 m con propiedad de Florencio Aramburo; al oriente: 9.86 m con propiedad de Honorio Bastida Maya; y al poniente: 10.90 m con propiedad federal, con una superficie total de 163.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica. 2100.—2, 15 y 25 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente número: 116/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRISTOBAL NOGUEZ VEGA, endosatario en procuración del señor DELFINO RUEDA TORALES, en contra de LUCIO MIRANDA GARCIA, el C. juez civil señaló las 12.00 horas del día 9 de junio del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los muebles una sala capitonada con grabado de madera tres piezas, con valor de CINCO MIL NUEVOS PESOS, un comedor con sillas de medallón, con dos bases de pedestal de madera en color nogal con ocho sillas, vitrina y trinchador valor: CUATRO MIL NUEVOS PESOS, una mesa de centro exagonal, con cristal de seis M.M., valor MIL NUEVOS PESOS, una televisión marca RCA, de 19 pulgadas, valor: NOVECIENTOS NUEVOS PESOS; un sillón lopsit color vino con valor de: DOSCIENTOS NUEVOS PESOS. un horno de microondas valor: DOSCIENTOS NUEVOS PESOS.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este H. juzgado, convocándose postores.—Dado en la Ciudad de Jilotepec, México, a los 12 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica. 2457.—23, 24 y 25 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1655/92-1.

SE CONVOCAN POSTORES

Por auto de fecha diez de mayo del presente año dictado en el expediente antes indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSAS SANTOS MAXIMINO en contra de PORFIRIO ROSAS SANCHEZ Y/O, se señalaron las 11.00 horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo marca Datsun estaquitas modelo 1984, número de serie 472002413, motor M8Y-4H0812, Registro Federal de Automóviles 72340337, con placas de circulación LV-3576, Estado de México, debiendo servir de base para el remate la cantidad de DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, Expedido en la Ciudad de Tlalnepanltla, México, a los 16 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 2466.—23, 24 y 25 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente número 273/95, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad perpetuam, promovido por MARGARITA SANCHEZ SANCHEZ, respecto del predio denominado Panoca, ubicado en la calle de Cedro número 5, en la ciudad de Amecameca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,425 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Cedro; al sur: 18.00 m con Margarita Sánchez Sánchez; al oriente: 81.45 m con Cristina Peña, y al poniente: 81.45 m con privada de Cedro, lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho y lo hagan valer y pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación que se publique en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 2362.—17, 22 y 25 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 901/94
Tercera Secretaría

ALATORRE DIAZ ARMANDO.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha nueve de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra de ANGULO MENDEZ ANGELICA, en la que se demandar: a). La disolución del vínculo matrimonial; b). La disolución de la sociedad conyugal a la disolución del vínculo matrimonial.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, México, a 5 de marzo de 1995.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica.

391-A1.—2, 15 y 25 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

MARCELINO GONZALEZ SALAZAR.

MARIA NAVA PEÑA, en el expediente número 1706/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 36, de la manzana 30, calle poniente 21 número 407, colonia Ampliación La Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 15.00 m con lote 37; al sur: 15.00 m con lote 35; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Poniente 21, con una superficie de 120.77 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

2085.—2, 15 y 25 mayo

MARCELINO GONZALEZ SALAZAR.

La señora MARIA NAVA PEÑA, en el expediente 1707/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 37, de la manzana 30, calle Poniente 21, número 409, colonia Reforma Ampliación Perla en esta ciudad, el

cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.00 m con lote 36; al sur: 15.00 m con lote 35; al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente: 8.00 m con calle Poniente 21, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se lo previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, expido el presente a los dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 2085.—2, 15 y 25 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

C. SUSANA MARIBEL GARCIA TORRES

En los autos del expediente No. 932/94, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ERIC SANTOS SANCHEZ FABELA en contra de SUSANA MARIBEL GARCIA TORRES, la C. Juez del juzgado primero familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor emplácese a la demandada la señora SUSANA MARIBEL GARCIA TORRES de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del código adjetivo a la materia.—Toluca, México, a 25 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2083.—2, 15 y 25 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 584/94.

HUGO RENE MARTINEZ ORNELAS

La C. ROSA MARIA ANAYA MADRIGAL, le demanda en la vía ordinaria las siguientes prestaciones: A).—El divorcio necesario, por las causales que capitalo de hechos narraré, B).—La disolución del vínculo matrimonial que tenemos celebrado, C).—El pago de una pensión alimenticia, tanto para la suscrita como para mi menor hija D).—La pérdida de la patria potestad que tiene en relación de mi menor hija WENDY STEFFANY MARTINEZ ANAYA Fundándose en los hechos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2098.—2, 15 y 25 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 340/95.

Segunda Secretaría.

C. JOSE CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ

C. ALICIA SANCHEZ MARTINEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une. B) —La disolución de la sociedad conyugal y C).—La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre sus menores hijos y D).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundada en los hechos y consideraciones de derecho. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, sellada y coleccionada, para que las recoja en horas y días hábiles, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México a 4 de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 2079.—2, 15 y 25 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 217/95

Primera Secretaría

C. CARLOS CAMPOS SANCHEZ.

C. MORA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes causales: a) El divorcio necesario; b) La disolución del vínculo matrimonial que los une; c) La liquidación de la sociedad conyugal; y d) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber, que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá el en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 2099.—2, 15 y 25 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En los autos del expediente número 1046/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FORTINO RODRIGUEZ SUAREZ, en contra de GALDINO ARISTA JUAREZ, el C. juez segundo de lo civil de Cuautitlán, México, señaló las 11.00 horas del día 5 de junio de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble materia del presente juicio consistente en: Terreno en construcción ubicado en calle Misperos sin número de la Colonia Tres de Mayo en el municipio de Cuautitlán

Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con calle pública; al sur: en 18.00 m con propiedad privada; al oriente: en 10.00 m con propiedad privada y al poniente: en 10.00 m con propiedad privada, teniendo una superficie total de 180.00 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100, M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se indica. Se convocan postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en los estrados de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días.—Es dado en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 11 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica. 449-A1.—17, 22 y 25 mayo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ROGELIO TREJO JIMENEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 549/95-1, juicio ordinario civil, usucapión en contra de ROGELIO SANTA MARIA JIMENEZ, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto del lote uno, manzana treinta y nueve, del Fraccionamiento Izcalli Jardines, ubicado en la calle Faisanes número 116, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con los siguientes medidas y colindancias: al noroeste: catorce metros con calle Zanates; al sureste: ocho metros quinientos setenta y cinco milímetros con calle Faisanes; al suroeste: catorce metros con lote 2; y al noroeste: ocho metros quinientos setenta y cinco milímetros con lote 26, con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 2093.—2, 15 y 25 mayo

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 1205/91, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEVEDO JAIMES JOSE, en contra de RICARDO MARTINEZ MARTINEZ, el C. juez Vigésimo primero de lo civil de esta Ciudad, señaló las 11.00 horas del día 3 de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio identificado como lote 20 manzana 27 de las calles de Bosques de Cerezo, fraccionamiento Bosques del Valle 1a. Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como precio del remate la cantidad de SESENTA MIL VEINTICINCO NUEVOS PESOS, resultado de los avalúos practicados en autos y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación en la GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, por tres veces dentro de nueve días.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Aristides Gamelo Ramirez.—Rúbrica. 2448.—22, 25 y 30 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO: ZENON CUATECO MITZI**

Se hace de su conocimiento que el señor ROSENDO TIRO PEREZ, bajo el número de expediente 316/95-1, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, que promueve en su contra demandándolo en usucapión en su favor, por auto de fecha 3 de abril del año en curso, se dió entrada la demanda y por auto de fecha 26 de abril del mismo año por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por el término de treinta días con el apercibimiento de Ley, que en caso de no hacerlo se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones conforme a las reglas de las notificaciones no personales, asimismo fíjese copia de esta resolución en la puerta del juzgado la cual deberá permanecer durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta población.—Se expiden los presentes a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.—Rúbrica.
2312.—15, 25 mayo y 6 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****CARLOS MINVILLE CARRILLO.**

El señor AGUSTIN GUARDADO GIL, en el expediente 321/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 32, de la colonia Esperanza en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 30; al poniente: 8.00 m con calle 6, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los dos días de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.
2302.—15, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ERNESTO FELIX RODRIGUEZ**

La C. ROSA MARIA LEAL GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre nuestra menor hija ROSALIA SUJEFY FELIX LEAL; c) La guarda y custodia de nuestra menor hija; d) La fijación de una pensión alimenticia para la menor así como para la suscrita; e) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; f) El pago de gastos y costas judiciales. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por

ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica
2301.—15, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****GLORIA GUZMAN MENDEZ.**

JOSE JESUS ORTIZ CORTES, en el expediente marcado con el número 276/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 22, manzana 186, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 9.10 m con lote 48; al poniente: 8.95 m con calle Magueyes, con una superficie total aproximada de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.
2317.—15, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.**

ESPERANZA ROBLES FLORES, en el expediente número 1501/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 37, de la manzana 41, de la Col. Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 36; al sur: 17.50 m con lote 38, al oriente: 10.00 m con calle 9; al poniente: 10.00 m con lotes 17 y 18, con una superficie de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.
2315.—15, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALVARO URIBE SALAS

YOLANDA ZEPIEDA PÉREZ, en el expediente 248/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 43, manzana 91, calle Monte de Piedad y que actualmente se identifica como el inmueble número 52, calle Monte de Piedad, colonia Metropolitana, Segunda Sección C.P. 57740 de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; norte: 16.62 m con lote 42; al sur: 16.62 m con lote 44; al oriente: 8.00 m con calle Monte de Piedad; al poniente: 8.00 m con lote 24; con superficie de: 134.56 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días, por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio Ramiro Ochoa Alvarez.—Rúbrica.
2310.—15, 25 mayo y 6 junio.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ANDRES ROBLES LOPEZ.

En los autos del expediente 1416/94, relativo al juicio ordinario civil el señor GUILLELMO ROBLES FLORES, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de ANDRES ROBLES LOPEZ, la usucapión respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 49, colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y de acuerdo a las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 23; y al poniente, en 10.05 m con calle Miguel Hidalgo, con una superficie de 200.60 metros cuadrados y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este medio para que comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte de lo contrario las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código invocado, debiendo efectuar la publicación en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, se certifican las presentes a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.
2316.—15, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1557-94

GUADALUPE VILLANUEVA SANCHEZ.

MARIA REMEDIOS CABALLERO RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 32, colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente 8.00 m con lote 42; al poniente: 8.00 m con Avenida Matamoras, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
2318.—15, 25 mayo y 6 junio

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MAGDALENA ROJAS GASPAS, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente 594/94-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en cerrada de la Parroquia No. 5, Atizapán Centro, denominado predio Paso Hondo, municipio de Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 33.00 m con callejón cerrada de la Iglesia; al sur: en 33.00 m con propiedad de Enrique Márquez H. y Ricardo A. Castillo, al oriente: en 23.00 m con callejón sin nombre, al poniente: en 24.50 m con José Barrón Almazán, con una superficie total de: 776.16 m².

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de esta Ciudad de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres veces de diez en diez días.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Leticia Ledue Maya.—Rúbrica.
432-A1.—11, 25 mayo y 8 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA INES YOLANDA ZAVALA ALVAREZ, síndico municipal del H. ayuntamiento constitucional del municipio de San Martín de las Pirámides, México, promueve información ad perpetuam, en el expediente 287/95, del predio sin construcción denominado Jaguey, ubicado en Ixtlahuaca, del municipio de San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda; al norte: 69.30 m con Juana Medina y Ernestina Medina, al sur: en dos líneas: 76.00 m con Alejandro Medina y Juana Medina; al oriente: en tres líneas, una de: 25.00 m, la segunda: 26.50 m y la tercera 23.00 m con Juana Medina, al poniente: 74.00 m con calle pública, con una superficie de: 5,842.99 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación.—Otumba, México, a 11 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.
2447.—22, 25 y 30 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCOMEX, S.A. DE C.V., COMERCIAL MEXICANA en contra de HUMBERTO RAMIREZ ESCOBAR, expediente número 149/97, secretaría "B", se señalan las diez horas del día dos de junio de 1995, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia para el remate de los muebles tracto camión marca Dina 2100, placas 503 AXG SP F. MEX. y camión Dina 5600, color verde, placas 919 Km S.A. F. MEX. modelo 1989 con redilas, que se encuentran depositados en la calle de Héroes de Nacoziari No. 1 Zona Industrial de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate del primer mueble señalando la cantidad de (doscientos trece mil nuevos pesos), y para el segundo mueble señalando la cantidad de (ciento setenta y cinco mil nuevos pesos), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor A. Méndez Martínez.—Rúbrica.
2495.—24, 25 y 26 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 629/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO GARCIA SANDOVAL en contra de JUANA CEFERINO DUARTE, por auto de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día treinta de mayo del precitado año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este asunto, respecto del automóvil marca Nissan, tipo Tsuru Sedán cuatro puertas, típico, color blanco, automático, modelo 1987, con placas de circulación 746-DJW del Distrito Federal, el cual tiene el número de motor E16047339M, con número de serie 7LE11-01922 y con Registro Federal de Vehículos 8170306, por lo que por este edicto se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$8,750.00 (ocho mil setecientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre. Dado en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.
2518.—24, 25 y 26 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 636/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MARTIN VALDEZ CEDELLO en contra de PABLO DIAZ, se señalaron las doce horas del día trece de junio del año en curso, ha caus, se dice, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: automóvil marca Volkswagen, modelo 1982, con placas de circulación LJT 005 del Estado de México, con Registro Federal de Automóviles 6556235, vestiduras gris con color negro, asientos forrados, con estereo marca Jensen 18 botones, tablero rojo, tapete y alfombra, con kilometraje 52207, el segundo bien se trata de un tractor jardinero sin implementos, marca John Deere, color verde, número de serie FB460-233346, mide 80 cms., por 30 cms., de ancho y 1.70 de largo, con un valor de (cuatro mil quinientos nuevos pesos), y el valor del primer bien (automóvil) es de (tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.), 3.-Tractor jardinero sin implementos marca John Deere 112, tipo T0650, con número de serie es 1004ISM, sin marcha en color verde, no funciona,

se le designa un valor de (cuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de (once mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

El C. juez del conocimiento ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de tres días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de (once mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).—Doy fe.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1995.—C. Secretario, Lic. Leonardo Albiter González.—Rúbrica.
2493.—24, 25 y 26 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE ILALNEPANITLA

E D I C T O

A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER.

Se hace saber que bajo el expediente número 1921/93-1, se encuentra tramitando la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCO GARCIA MENDOZA y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ilalnépanitla, México con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar de la mencionada persona así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparecer a deducirlo dentro de cuarenta días.

Nombre y grado del que reclama la herencia: LINO GARCIA GARCIA sobrino del de cujus.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favala.—Rúbrica.
2349.—16 y 25 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 292/94

Segunda Secretaría

En el Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 292/94, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de JORGE VALVERDE VALENTINO, denominado por FRANCISCA VALVERDE CONSTANTINO, el autor de la sucesión quién fue originario y vecino del barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y quién falleció en su domicilio ubicado en la calle Avenida Mercedes número 22, el día 12 de marzo de 1994, anunciando su muerte sin testar del señor JORGE VALVERDE VALENTINO, citándose por este conducto a JULIA, MARIA TERESA, IRENE de apellidos VALVERDE HERNANDEZ, LEON, JULIAN ADOLFO, JULIA de apellidos VALVERDE ARRIETA, FRANCISCO, HERMILO, LUIS, AGUSTINA, VICTOR de apellidos VALVERDE LOPEZ y a SIMON VALVERDE VALENTINO que llama como hermano y los demás como sobrinos del autor de la sucesión, para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Texcoco, México, el día 10 de mayo de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.
2305.—16 y 23 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

CELIA GARCIA FERNANDEZ, promueve ejecutivo mercantil, bajo el expediente 643/93, en contra de ESTHER MOCTEZUMA VAZQUEZ, e. C. Juez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 763, 764 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan once horas del día doce de junio próximo, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado, expidiéndose los edictos, sirviendo de base para el remate dos terceras partes de la cantidad de trescientos treinta y tres mil nuevos pesos, rematándose en almoneda pública y al mejor postor, ofrese a los acreedores, el lote a rematar es el número 19, de la manzana 61, ubicado en calle de Paseos de los Pensamientos del Fraccionamiento Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, inscrita en la partida 120, libro segundo, sección primera de fecha 17 de junio de 1993. Se expide en Otumba, México, a 2 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdo, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica, 2342.—16 y 25 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 516/95, relativo a diligencias de información ad-perpetuum en vía de jurisdicción voluntaria, promovido por GENARO ARCHUNDIA NOGUEZ, respecto del bien inmueble denominado Tlaxomulco, ubicado en el domicilio bien conocido en Tultitlán, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 432.60 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.60 m con Benita Cervantes; al sur: 20.60 m con Rafael Flores; al oriente: 21.00 m con Rafael Flores; al poniente: 21.00 m con Alfredo Flores P.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Cuauhtlán, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica, 474-A1.—22, 25 y 30 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 11922/93, ANA MARIA RODRIGUEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida a San Mateo Otzacatipan No. 922, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Vicente Espineras M., al sur: 23.80 m con Angel González Frias, al oriente: 13.00 m con Angel González Frias, al poniente: 15.80 m con camino a San Mateo Otzacatipan.

Superficie aproximada de: 317.20 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 2353.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. 3233/95, TEODORO VICENTE CERON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, de este distrito y mide al norte: 20.00 m con Angela Valdez, al sur: 22.06 m con calle vecinal, al oriente: 23.40 m con Gabriel Yescas y al poniente: 23.40 m con Esperanza Yescas.

Con superficie de: 492.10 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica, 2360.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 3236/95, ROMAN ELMER CERON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito, Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, de este distrito y mide; al norte: 12.43 m con Angela Valdez, al sur: 14.70 m con calle vecinal, al oriente: 23.30 m con Heriberto Cerón y al poniente: 23.30 m con Eliseo Cerón.

Con superficie de: 315.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica, 2360.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 3235/95, TEODORO VICENTE CERON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, de este distrito, y mide y linda; al norte: 14.00 m con calle Tlatel, al sur: 14.00 m con Heriberto Estrada y al oriente: 16.00 m con Carlos Estrada y al poniente: 16.00 m con Carlos Estrada.

Con superficie de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica, 2360.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 3234/95, HERIBERTO CERON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pablito, Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, del distrito de Texcoco, y mide al norte: 13.63 m con Angela Valdez, al sur: 13.23 m con calle vecinal, al oriente: 23.30 m con Gabriel Yescas, y al poniente: 23.30 m con Fortunato Félix L. Pl.

Con superficie total de: 312.92 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 9 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica, 2360.—17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICIOS

Exp. 2990/156/95, MAXIMINO JUAN REYES HERRE-
RA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en callejón Guadalupe Victoria S/N, Col. Independen-
cia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide
y linda; norte: 19.00 m y colinda con Antonio Ventura, sur: 24.0
m y colinda con Arturo Miranda Guevara, oriente: 17.00 m y
colinda con calle sin nombre, poniente: 15.60 m y colinda con Mel-
chor Miranda Guevara,

Superficie aproximada de: 356.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepantla, México, a 27 de febrero de 1995.—C. Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 4137/160/95, PEDRO BECERRIL VALERIO, pro-
mueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado
en Nuevo León s/n, San José El Vidrio, municipio de Nicolás
Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte:
en 2 Tramos de: 40.00 y 40.00 m con Pedro Becerril y La Bar-
ranca, sur: en 2 tramos de: 40.00 y 40.00 m con Pedro Becerril
y Angel Becerril, oriente: en 2 tramos de: 39.00 y 35.00 m con
Pedro Becerril Gómez, poniente: en 2 tramos de: 58.00 y 35.00 m
con Celerina Becerril Gómez.

Superficie aproximada de: 3,340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1995.—C. Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 4140/163/95, MARIA GUADALUPE TAPIA DE MON-
TOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmue-
ble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 34, Colonia Hidalgo, mu-
nicipio de Nicolás Romero, Col. Hidalgo, distrito de Tlalnepantla,
mide y linda; norte: 15.60 m y colinda con Cine San Ildefonso,
sur: 20.90 m y colinda con Privada 16 de Septiembre, oriente:
11.10 m y colinda con Eufemio Montoya López, poniente: 8.80 m
y colinda con Celia Calzada.

Superficie aproximada de: 169.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1995.—C. Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 4139/162/95, JUSTINO VITE RUBIO, promueve in-
matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Igna-
cio Alatorre S/N Zaragoza, hoy Cda. Alatorre No. 10, Col. Zar-
agoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mi-
de y linda; norte: 26.05 m y colinda con Isaura Sierra García, sur:
26.50 m y colinda con Eusebio Soto Guerrero, oriente: 10.00 m y
colinda con calle Ignacio Alatorre, poniente: 10.00 m y colinda
con Rosa Jacinto de González, hoy camino público.

Superficie aproximada de: 262.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1995.—C. Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3989/155/95, JUSTINA RIVERA HERNANDEZ, pro-
mueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado
en Venustiano Carranza S/N Col. Independencia, municipio de Ni-
colás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00
m y colinda con José Chavarría, sur: 13.85 m y colinda con cam-
mino público, oriente: 11.75 m y colinda con Buenaventura Torres,
poniente: 8.65 m y colinda con Vicente Rivera.

Superficie aproximada de: 147.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1995.—C. Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 4138/161/95, TERESA BARTOLO CRUZ, promueve in-
matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en 1er.
Barrio S/N Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de
Tlalnepantla mide y linda; norte: 20.00 m y colinda con camino
público, sur: 15.50 m y colinda con María Concepción Bartolo
Ricardo, oriente: 11.00 m y colinda con carretera a Villa del Car-
bón, poniente: 9.00 m y colinda con Juan Santos.

Superficie aproximada de: 183.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1995.—C. Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 4136/159/95, MARTHA VAZQUEZ DE GALINDO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubi-
cado en Loma de Guadalupe San José El Vidrio, municipio de Ni-
colás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 88.00
m y colinda con la barranca, sur: 72.00 m y colinda con Canal,
oriente: 159.00 m y colinda con Martha Vázquez de Galindo, po-
niente: 149.00 m y colinda con el señor Venancio.

Superficie aproximada de: 12,320 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1995.—C. Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3694/152/95, MARIA DEL ROSARIO RUIZ ROJAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubica-
do en Hermenegildo Galeana No. 36, colonia Independencia, mu-
nicipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda;
norte: 34.40 m y colinda con Camino Público, sur: 30.70 m y co-
linda con Alfredo Rojas, oriente: 3.45 y 22.60 m y colinda con
Félix Rojas, poniente: 13.10 m y colinda con calle Galeana.

Superficie aproximada de: 610 00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-
yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sa-
ber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—
Tlalnepantla, México, a 02 de mayo de 1995.—C. Registrador,
Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica,
2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3690/148/95, RAMON SOTO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2o. barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.10 m y colinda con José González Toscano, sur: 9.31 y 4.55 m y colinda con Rafael González Toscano, oriente: 19.67 m y colinda con Trinidad Nieto Jardón, poniente: 19.65 m y colinda con cerrada sin nombre.

Superficie aproximada de: 300.00 m², incluyendo una construcción de: 114.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 02 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3691/149/95, SOLEDAD ESPINOZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, primer barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.00 m y colinda con camino vecinal, sur: 19.10 m y colinda con Licónsa, oriente: 38.80 m y colinda con camino vecinal, poniente: 42.10 m y colinda con Ismael Gil.

Superficie aproximada de: 803.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 02 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3696/154/95, JOSE TRINIDAD CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primer barrio, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 50.00 m y colinda con Maximiliano Dolores, sur: 39.20 m y colinda con Roberto González, oriente: 28.50 m y colinda con Celestino Barrera, poniente: 25.50 y 5.85 m y colinda con Roberto González.

Superficie aproximada de: 1,318.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 02 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3692/150/95, MARIA SOLEDAD ESPINOZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Tercer barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m y colinda con Jesús Espinoza, sur: 41.40 m y colinda con camino vecinal, oriente: 102.80 m y colinda con Jesús Espinoza, poniente: 129.20 m y colinda con José G. González y Francisca Espinoza.

Superficie aproximada de: 3,521.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 02 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3695/153/95, MA. DEL REFUGIO YOLANDA ALBERTO DE ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Guadalupe Victoria S/N San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 37.39 m y colinda con Nicolás Galindo, sur: 47.18 m y colinda con Francisco Amieva, oriente: 52.13 m y colinda con Bertina Sánchez, poniente: 72.37 m y colinda con Porfiria Rivas.

Superficie aproximada de: 2,018.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 02 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3992/158/95, JOSE GUADALUPE CRUZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Transfiguración, hoy Av. principal Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.70 m y colinda con Santos Hernández, sur: 19.96 m y colinda con carretera a Nicolás Romero, oriente: 8.75 m y colinda con Felipe Vega, poniente: 20.80 m y colinda con vereda de Santos Hernández.

Superficie aproximada de: 270.7341 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3991/157/95, MARTHA SANCHEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 15 de Septiembre No. 10, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 26.00 m y colinda con Eduardo Martell, sur: 26.00 m y colinda con Margarito Flores, oriente: 8.00 m y colinda con camino público, hoy cerrada 15 de Septiembre, poniente: 8.00 m y colinda con Vicente Chávez.

Superficie aproximada de: 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 7262/251/94, BIBIANO VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos S/N San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 75.40 m y colinda con avenida Morelos, sur: 79.80 m y colinda con Juan Manuel García Valdez, oriente: 33.60 m y colinda con calle sin nombre, poniente: 36.00 m y colinda con Angel Becerril.

Superficie aproximada de: 2,683.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3693/151/95, YOLANDA SANCHEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zaus S/N San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 80.00 m y colinda con Guadalupe Miranda, Clemente Fernández Félix y Juan Hernández S., sur: 69.00 m y colinda con Jorge López Méndez, oriente: 43.00 m y colinda con Río, poniente: 75.00 m y colinda en dos líneas con Silvine Sánchez y J. Jesús González.

Superficie aproximada de: 4,395.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 02 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2445.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3117/48/95, CARMEN LOPEZ LUNA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Sin Nombre, lote 4 manzana 389, calle 10 de Enero s/n., colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Gelasio López y Felipe López; al sur: en 10.00 m con calle 10 de Enero; al oriente: en 16.00 m con Tránsito Pérez; al poniente: en 16.00 m con Moisés Espinal.

Superficie de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a ... de de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
2444.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3118/49/95, MARJA LUISA CRUZ MUÑOZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Encinos, lote 60, manzana 28, calle Deportivo No. 60, colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.20 m con calle Deportivo; al sur: en 9.00 m con León Casas; al oriente: en 19.30 m con Juan Padrón Vargas; al poniente: en 19.75 m con Martín González y Leticia Aguilera.

Superficie de: 168.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a ... de de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
2444.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3119/50/95, ESTHER MARTINEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Sin Nombre, lote 1, manzana 380, calle 20 de Noviembre s/n., colonia Altamira, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: en 10.00 m con Inocencio Pérez Cruz; al oriente: en 20.00 m con calle 24 de Febrero; al poniente: en 20.00 m con Creencia Laguna Castellano.

Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a ... de de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
2444.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3452/51/95, JORGE FLORES JIMENEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Jote, del pueblo de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 m con resto del terreno Guadalupe Osorio; al sur: en 9.00 m con calle Altamira; al oriente: en 20.00 m con Crispín Estrella hoy Guadalupe Castillo; al poniente: en 20.00 m con resto del terreno Dolores Osorio.

Superficie de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a ... de de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
2444.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3453/52/95, PORFIRIO JIMENEZ BENAVIDES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ubicado en calzada de los Arcos No. 28, colonia Padre Figueroa, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.43 m con calle Ramón Corona; al sur: en 9.58 m con calle avenida de los Arcos; al oriente: en 18.59 m con Porfirio Jiménez R.; al poniente: en 18.38 m con Estación 44 II, Cuerpo de Bomberos.

Superficie de: 179.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a ... de de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
2444.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3517/53/95, VICENTE BARAJAS RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ubicado en avenida Corona, colonia Ampliación Figueroa, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.70 m con avenida Corona y 2.00 m con avenida Corona, hoy Raúl Pineda; al sur: en 5.70 m con avenida de los Arcos; al oriente: en 19.80 m con Miguel Cervantes, hoy Armando Cervantes; al poniente: en 16.50 m con Jesús Mendoza, hoy Alejandro Martínez y Arturo Sánchez, y 3.50 m con Jesús Mendoza, Hoy

Raúl Pineda, Superficie de: 106.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a ... de de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
2444.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 952/28/95, MARIA DEL CARMEN CAMARGO ROBLES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6 manzana 23, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con lote 5 José Robles; al sur: en 19.68 m con lote 7 Guadalupe Corona; al oriente: en 9.70 m con calle San Juan del Río, al poniente: en 10.00 m con lote 10 Santiago Rangel.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a ... de de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
2444.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 955/29/95, AMELIA GARCIA CASILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 5, calle Nona, colonia E-fuerzo Obrero, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.70 m con Bonifacio Domínguez; al sur: en 18.70 m con Isidoro García; al oriente: en 10.00 m con Mario Juárez; al poniente: en 10.00 m con calle Nona.

Superficie de: 187.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a ... de de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.
2444.—22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4730/95, JESUS ROBLES MADERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Niños Héroes s/n., San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Miguel Salinas Jaimes; sur: 10.00 m con Lorenzo García Contreras; oriente: 10.90 m con Guadalupe Madero García; poniente: 10.90 m con Angel Fuentes.

Superficie aproximada de: 109.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2435.—22, 25 y 30 mayo

Exp. 4967/95, MARIA DE JESUS LARA DE COMPAÑ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Millán s/n., Bo. de Jesús lo. Secc., San Pablo Auzampan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27.00 m con Crescencio Flores Millán; sur: 27.00 m con calle privada; oriente: 30.00 m con calle privada; poniente: 30.00 m con Bonifacio Martínez.

Superficie aproximada de: 810.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2454.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5092/95, JUANA GONZALEZ VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.90 m con entrada privada; al sur: 16.00 m con Guillermo Iniesta; al oriente: 55.00 m con Manuel Iniesta; al poniente: 56.00 m con Elpidia González Vilchiz; superficie 885.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2431.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5088/95, MARIA DEL SOCORRO GARDUÑO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlachichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.00 m con privada; al sur: 20.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez; al oriente: 20.00 m con Juan Manuel Santana Álvarez; al poniente: 20.00 m con entrada privada; superficie: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2431.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5091/95, OFELIA COLIN BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería El Hospital, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 145.00 m con Sistema Cutzamala; al sur: 103.00 m con Elisa Velázquez; al oriente: 2 líneas, 74.00 y 52.00

m con Elisa Velázquez; al poniente: 55.00 m con Nicolás González, superficie: 9,858.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2431.—22, 25 y 30 mayo

Exp. 5090/95, ELVIA RIVAS DE MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.00 m con Soyla Alejandro; al sur: 24.00 m con calle Sin Nombre; al oriente: 59.00 m con Roberto Contreras; al poniente: 50.00 m con calle Sin Nombre; superficie: 1,308.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2431.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5089/95, ELVIA RIVAS DE MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas, 43.18, 59.99 y 114.28 m con carretera Toluca-Zitácuaro; al sur: 3 líneas, 79.01, 98.87 y 145.37 m con Alvaro Salgado; al oriente: 139.47 m con camino vecinal; al poniente: 3 líneas 50.78, 95.45 y 148.03 m con Luis Contreras; superficie: 51,118.69 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2431.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5088/95, LETICIA NIETO VDA. DE ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio la Cateceera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 4 líneas, 200.00, 10.00, 14.40 y 13.65 m con Fernando Bueno, Anselmo Sánchez, camino y Olivia López; al sur: 62.60 m con Juan Hernández y Andrés Hernández; al oriente: 3 líneas, 16.60, 10.00 y 23.00 m con María Teresa Estrada, Fernando Bueno y Anselmo Sánchez; al poniente: 2 líneas, 31.70 y 15.00 m con Alberto Estrada y Olivia López; superficie: 1,745.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2431.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5087/95, HERMENEGILDO CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plazuela de San Francisco No. 3, en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.00 m con Rufina Espinoza; al sur: 12.00 m con Pablo Flores; al oriente: 4.40 m con Rufina Espinoza; al poniente: 4.40 m con Plazuela de San Francisco; superficie: 52.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2431.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5086/95 EDUARDO VENTOLERO PAJARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chapultepec No. 19, en San Francisco Tlalcalulpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 17.02 m con la calle Chapultepec; al sur: 17.02 m con Graciela Ventolero; al oriente: 26.70 m con Antonio Ventolero; al poniente: 27.60 m con Isabel Connal; superficie: 462.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2431—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5085/95, P. PEDRO BECERRIL MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 70.00 m con carretera Toluca-Zitácuaro; al sur: 4 líneas, 12.00, 48.00, 13.00 y 36.00 m con Agustín Martínez, Herminia Garduño y Bonifacio Esquivel; al oriente: 52.00 m con Ricardo Arriaga Gomora; al poniente: 51.00 m con camino Real; superficie: 3,625.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2431—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5084/95, JESUS PALMA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zimacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 90.00 m con camino la Ceja (termina en punta); al sur: 20.00 m con Hilario Rojas y Trinidad de la Cruz; al oriente: 59.30 m con Florentino Milpa; al poniente: 63.90 m con camino Real; superficie: 889.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2431—22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 506/95, GERARDO LIMAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Libertad s/n., en el municipio de Ixtapan del Oro, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mide y linda; al norte: 4.90 m linda con José Limas Torres; al sur: 4.90 m linda con avenida Libertad; al oriente: 10.50 m linda con María del Carmen Arroyo López; al poniente: 10.50 m linda con José Limas Torres; con una superficie aproximada de: 51.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador de Valle de Bravo, Lic. Ignacio González C.—Rúbrica. 2452.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 507/95, ADELINA LIMAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Libertad s/n., municipio de Ixtapan del Oro, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m linda con Olga Osorio López; al sur: 17.00 m linda con María Limas Torres; al oriente: 5.00 m linda con María del Carmen Arroyo López; al poniente: 8.00 m linda con calle 24 de Febrero; con una superficie aproximada de: 136.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador de Valle de Bravo, Lic. Ignacio González C.—Rúbrica. 2452—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 508/95, MARIA LIMAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Libertad s/n., en el municipio de Ixtapan del Oro, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m linda con Adelfina Limas Torres; al sur: 17.00 m linda con José Limas Torres; al oriente: 10.60 m linda con María del Carmen Arroyo López; al poniente: 8.35 m linda con calle 24 de Febrero; con una superficie aproximada de: 155.98 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador de Valle de Bravo, Lic. Ignacio González C.—Rúbrica. 2452.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 509/95, JOSE LIMAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Libertad s/n., en el municipio de Ixtapan del Oro, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m linda con María Limas Torres; al sur: la línea 4.90 m linda con Gerardo Limas Torres, 2a. línea 4.90 m linda con avenida Libertad, 3a. línea 7.00 m linda con Víctor Limas Torres; al oriente: 1a. línea 12.80 m linda con María del Carmen Arroyo López, 2a. línea 10.50 m linda con Gerardo Limas Torres; al poniente: 1a. línea 12.80 m linda con calle 24 de Febrero, 2a. línea 10.50 m linda con Víctor Limas Torres; con una superficie aproximada de: 267.77 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El C. Registrador de Valle de Bravo, Lic. Ignacio González C.—Rúbrica. 2452.—22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 725/95 LORENZO ACACIO BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 5, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 40.20 m con René Gómez Acacio; sur: 39.90 m con Profr. Gregorio Franco Acacio; oriente: 3.65 m con Ignacio Beltrán Andrade; poniente: 3.65 m con calle Libertad. Ext. Sup.: 146.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez "el Pozo".—Rúbrica. 2443.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 665/95, AGRIPINA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; norte: 42.50 m con Carmelo Sánchez González; sur: 42.26 m con Carmelo Sánchez González; oriente: 25.56 m con un camino; poniente: 23.50 m con el Templo. Ext. Sup.: 1,249.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 9 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez "el Pozo".—Rúbrica. 2443.—22, 25 y 30 mayo.

Exp. 724/95, DAVID BUCAY MICHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: dos líneas, 150.00 m con José García González y una curva de 65.70 m con Francisco Bernal Fuentes; sur: 200.00 m con Alberto García Suárez; oriente: 21.70 m con camino; poniente: 52.60 m con calle Benito Juárez.

Superficie aproximada de: 9,620.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez "el Pozo"—Rúbrica.

2453.—22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 836/95, PEDRO RANGEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle prolongación Juan Escutia s/n., del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 47.10 m colinda con la propiedad del C. Luis Morales Peñaloza; sur: 47.40 m colinda con la propiedad del C. Juan Molina; oriente: 10.60 m colinda con la propiedad de la C. Mariana Díaz; poniente: 10.00 m colinda con la calle prolongación Juan Escutia. Superficie aproximada de: 472.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 2 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

2430.—22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 567/95, ARTURO JIMENEZ PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en E. Ruiz No. 403, Capulhuac, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 11.70 m J. Isabel Juárez; sur: 11.70 m calle E. Ruiz; oriente: 11.50 m Emilio Cuevas; poniente: 13.50 m J. A. Izquierdo. Superficie aproximada de: 158.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 2 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2436.—22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 269/95, TOMAS MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje de "Ximilpa", calle Francisco Sarabia No. 76, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 46.50 m linda con entrada particular, sur: 54.00 m linda con Antonio Urbán, oriente: 26.20 m linda con propiedad de la señora Soledad León, Tovar, poniente: 35.80 m linda con calle Francisco Sarabia.

Superficie aproximada de: 1557.75 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 5 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

452-A1, -17, 22 y 25 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 156/95, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 19.00 m con barranca; al sur: 19.00 m con calle; al oriente: 46.00 m con Araceli Martínez L., al poniente: 36.00 m con Alfonso González.

Superficie aproximada de: 740.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2361.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 160/95, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 12.20 m con Cornelio Nieto D., al sur: 13.20 m con Emma Nieto M., al oriente: 19.00 m con acceso privado; al poniente: 0.50; 21.2 m con Ma. de Lourdes Nieto M.

Superficie aproximada de: 258.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2361.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 159/95, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón; distrito de Jilotepec, Méx. y mide; al norte: 70.8 m; con Bernardo Palacios H., al sur: 13.3 y 40.0 m con camino; al oriente: 46.10 m con camino; al poniente: 46.10 m con Lienzo Charro.

Superficie aproximada de: 2,743 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2361.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 158/95 C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 59.7; 31.8; 41.5 m con Felipe García del Río; al sur: 20.0; 19.5; 18.2; 26.5; 48.5 m con Bernardo Palacios; al oriente: 27.0; y 16.0 con Romualdo Santiago; al poniente: 17.2 m con vereda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2361.—17, 22 y 25 mayo.

Exp. 157/95, C. BERNARDO PALACIOS MONTALVO; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón; distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 19.00 m con Patrancia del J., al sur: 19.0 con calle; al oriente: 54.0 m con María Martínez L., al poniente: 46.0 m con Bernardo Palacios.

Superficie aproximada de: 918.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2361.—17, 22 y 25 mayo.

En Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1995, se acordó la fusión de Teleindustria Ericsson, S.A. de C.V. como fusionante de las empresas Invermática, S.A. de C.V. y Telecomponentes Ericsson, S.A. de C.V., en los términos siguientes:

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN TELEINDUSTRIA ERICSSON, S.A. DE C.V. CON TELECOMPONENTES ERICSSON, S.A. DE C.V. E INVERMATICA, S.A. DE C.V. CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La fusión de Teleindustria Ericsson, S.A. de C.V. con Telecomponentes Ericsson, S.A. de C.V. e Invermática, S.A. de C.V., surtirá efectos el día 30 de abril de 1995, o en la fecha en que se de cumplimiento a todos los requisitos previos de una fusión en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 28 de febrero de 1995, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA.- Como resultado de la fusión, subsistirá Teleindustria Ericsson, S.A. de C.V. y desaparecerán Telecomponentes Ericsson, S.A. de C.V. e Invermática, S.A. de C.V.. El activo y el pasivo de las sociedades que desaparecen, se convertirán en activo y pasivo de Teleindustria Ericsson, S.A. de C.V.

TERCERA.- El capital social variable de Teleindustria Ericsson, S.A. de C.V., no sufrirá incremento alguno por lo que mantendrá su capital mínimo fijo en la suma de N\$ 7'007,961.60M.N. y el variable ilimitado.

CUARTA.- En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse en su oportunidad las acciones de Telecomponentes Ericsson, S.A. de C.V. e Invermática, S.A. de C.V., que se encuentren en circulación.

QUINTA.- Los adeudos que Telecomponentes Ericsson, S.A. de C.V. e Invermática, S.A. de C.V., se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de Teleindustria Ericsson, S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiera obtenido la conformidad de los acreedores respectivos por cubrir los adeudos en fechas posteriores.

SEXTA.- La sociedad que subsistirá seguirá conservando su denominación de Teleindustria Ericsson, S.A. de C.V.

SEPTIMA.- Los consejeros y comisarios de las sociedades que desaparecen, cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros y comisarios de Teleindustria Ericsson, S.A. de C.V.

OCTAVA.- Los poderes y autorizaciones otorgados por las sociedades que desaparecen quedarán cancelados al consumarse la fusión.

NOVENA.- Los empleados y trabajadores de las sociedades que desaparecen continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la cual tendrá el carácter de patrón sustituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 28 de febrero de 1995, que son del tenor siguiente:

TELEINDUSTRIA ERICSSON S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28-FEB-95
MILES DE NUEVOS PESOS

C O N C E P T O	IMPORTE
ACTIVO TOTAL	1,281,256
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	75,738
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	425,158
INVENTARIOS	248,349
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	42,581
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	296,112
OTRAS INVERSIONES	8,917
ACTIVO FIJO	151,681
OTROS ACTIVOS	32,720
PASIVO TOTAL	440,526
PROVEEDORES	189,779
IMPUESTOS POR PAGAR	418
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	250,329
CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO	840,730
CAPITAL SOCIAL PAGADO NOMINAL	54,506
ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL PAGADO	704,042
RESULTADOS ACUM. Y RESERVA DE CAPITAL	1,065,167
EXCESO INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	(1,064,751)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	81,766

C.P. GERARDO AGUILAR GALVEZ
 C O N T R A L O R

(Rúbrica)

TELECOMPONENTES ERICSSON S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1995
NUEVOS PESOS

C O N C E P T O	IMPORTE
ACTIVO	
BANCOS	6,164
CUENTAS POR COBRAR CIAS. DEL GRUPO	9,396,416
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	<u>181,681</u>
TOTAL ACTIVO	9,584,261
PASIVO	
CUANTAS POR COBRAR CIAS. DEL GRUPO	9,790
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>192,085</u>
TOTAL PASIVO	201,875
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	600,000
ACTUALIZACION DEL CAPITAL	17,085,168
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(9,737,563)
EXCESO O INSUFICIENCIA	1,679,938
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>(245,157)</u>
TOTAL CAPITAL	9,382,386
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	9,584,261

C.P. GERARDO AGUILAR GALVEZ

C O N T R A L O R

(Rúbrica)

INVERMATICA, S. A. DE C. V.**BALANCE GENERAL 1994
(NUEVOS PESOS)****ACTIVO****TOTAL DEL ACTIVO 0****PASIVO**

ACREEDORES DIVERSOS	2,189
CREDITOS DIFERIDOS	1,396,288
TOTAL DE PASIVO	1,398,477

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	868,760
RESERVA LEGAL	
APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS AUMENTOS	
UTILIDADES RETENIDAS (PERD. ACUMULADAS)	(1,613,069)
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	(454,168)
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	(1,398,477)
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0

C.P. GERARDO AGUILAR GALVEZ
CONTRALOR
(Rúbrica)



YANEZ

ASESORES EN ADMINISTRACION Y FINANZAS

DG 18/95.

A LA H. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL
CLUB TOLUCA, S.A. DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1995.

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Estatutos de nuestro Club, a continuacion nos permitimos rendir nuestro informe sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1994 y que debido a tan solo un incremento del 3.4% en los ingresos y del 20.7% en gastos generales, se tuvo una perdida de N\$ 1'196,584.00.

El C.P. Jaime de la Rosa Sanchez examino los Balances Generales al 31 de diciembre de 1994, asi como los Estados de Resultados, Estado de Modificaciones en las cuentas de Capital Contable y Estado de Cambios en la Situacion Financiera en base a flujo de efectivo que les son relativos y emitio su dictamen que forma parte de esta informacion financiera.

Por lo que a nosotros se refiere, debemos informarles que asistimos a la mayoria de las juntas de Consejo de Administracion, revisamos los Estados Financieros Mensuales, asi como los que se acompanan a las opiniones del Auditor Independiente y obtuvimos de los funcionarios del Club la informacion que les solicitamos, todo lo cual nos ha permitido estar al tanto de los asuntos de nuestro Club.

Con fundamento en los parrafos anteriores en nuestra opinion las politicas y criterios contables y de informacion seguidos por la sociedad, son adecuadas y suficientes, en consecuencia, la informacion financiera presentada por el H. Consejo de Administracion refleja en forma veraz y suficiente la situacion financiera y los resultados que les son relativos, por lo que recomendamos que se apruebe la informacion financiera con numeros al 31 de diciembre de 1994.

Muy Atentamente.

Toluca, Mex., a 28 de abril de 1995.

C O M I S A R I O S

Alejandro Yanez Jaime
(Róbrica)

Ing. Jorge Alfaro Sanchez.
(Róbrica)

CLUB TOLUCA, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.
BALANCE GENERAL COMPARADO
(NUEVOS PESOS)

<u>INVERSIONES DISPONIBLES:</u>	1994	1994	<u>DEBENTAJONES POR PAGAR:</u>
Caja y Bancos.	126,380		Proveedores.
Cuentas por Cobrar.	158,193		Documentos por Pagar.
Gastos Anticipados.	47,416		Acreedores Diversos.
S u m a:	331,989		S u m a:
INVERSIONES PERMANENTES:			CAPITAL CONTABLE:
Terrenos.	1,744,697		Capital Social Suscrito
Edificios.	15,107,672		Capital Social No Pagado
Muebles Equipo.	2,919,480		Capital Social.
Gastos Diferidos.	5,877		Actualización de Capital Social
Depreciación y Amortización	(9,833,524)		Aportaciones Pendientes de Capitalizar.
			Superávit por Donación.
			Resultado de Ejercicios
			Anteriores.
			Resultado del Ejercicio.
			Exceso o Insuficiencia en las Cuentas de Capital.
S u m a:	9,944,202		S u m a:
Suma Total:	10,276,191		Suma Total:
			10,276,191

A T E N T A M E N T E
Toluca, Méx., 17 de abril 1994.

CLUB TOLUCA, S.A.
(Rúbrica)